

Cód. FO-SECI-0044

Formato
FO-SECI-0044 PERMISO DE ROTURA PARA
LA INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO



Alcaldía de Medellín

Versión. 1

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA				<u>RADICADO MERCURIO</u>			
SUBSECRETARÍA DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO							
AUTORIZACION N°							
1. INFORMACION GENERAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE							
1.1 Nombre o Razón Social Del Propietario :							
1.2 Nit o Cedula :				1.3 Tel. Propietario:		Tel:	
						Cel:	
1.4 Correo electrónico:							
1.5 Domicilio:							
1.6 Trabajo ejecutado por:				1.7 Tel. ejecutor:			
POLIZAS		1.8 Nombre Compañía:				Vigencia desde	
						dd.mm.aaaa	
1.9 Responsabilidad Civil N° :						Vigencia hasta	
						dd.mm.aaaa	
1.10 Cumplimiento N° :							
1.11 Estabilidad N°:							
1.12 Trabajos Responsabilidad de EPM				SI		NO	
						1.13 Contrato N°	
2. INFORMACION DEL PROYECTO							
2.1 Nombre Proyecto:							
2.2 Tipo de Proyecto:							
Señalar con una (X)							
Acueducto		Alcantarillado		Teléfono		Energía	
						Gas	
						Otros (especificar)	
2.3 Ubicación de la Obra:							
2.4 Longitud del Proyecto (m):				2.5 Ancho del Proyecto (m):		2.6 Profundidad (m):	
2.7 Longitud de la Vía (m):				2.8 Ancho de La Vía (m):			
2.9 Tipo de Superficie		Flexible		Rígido		Articulado	
						Otros	
2.10 Estado de la Vía		Buena		Regular		Mala	
						Otros	
2.11 Afectación:		Anden		Zona Verde		Cicloruta	
						Separador central	
3. PLAZOS SOLICITADOS PARA EL PERMISO Y LA INTERVENCION							
3.1 Permiso de Rotura		Desde		dd		mm	
				aaaa		Hasta	
						dd	
						mm	
						aaaa	
3.2 Ejecución trabajos sobre el PAVIMENTO		Fecha de Inicio		dd		mm	
				aaaa		Fecha de Terminación	
						dd	
						mm	
						aaaa	
						Entre 1-10 días calendario	

Centro Administrativo Municipal -CAM- Calle 44 N° 52-165
Línea única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
Medellín-Colombia

Cód. FO-SECI-0044

Formato
FO-SECI-0044 PERMISO DE ROTURA PARA
LA INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO



Alcaldía de Medellín

Versión. 1

4. FIRMA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Fecha de Recibo			Fecha de Entrega		
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
4.1 Firma Secretaría de Infraestructura Física:						
OBSERVACIONES PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA						

5. SECRETARIA DE MOVILIDAD						
5.1 Plan de Manejo de Transito (PMT)	Fecha de Inicio	dd	mm	aaaa	Fecha de Terminación	dd mm aaaa
5.2 Horario de Afectación	Hora de Inicio				Hora Final	
5.3 Impacto del PMT	Alto		Medio		Bajo	

6. FIRMA – SECRETARIA DE MOVILIDAD	Fecha de Recibo			Fecha de Entrega		
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
6.1 Firma Secretaría de Movilidad:						
OBSERVACIONES PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD :						

Nombre Solicitante _____ Firma Solicitante _____ Cédula _____

Cód. FO-SECI-0044	Formato FO-SECI-0044 PERMISO DE ROTURA PARA LA INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO PARA INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

El “Permiso de Rotura” se debe diligenciar en forma digital, con letra Arial Narrow; Los campos no se deben modificar y deben estar completamente diligenciados. El formato no podrá tener borrones, tachones, incongruencias o enmendaduras y hacer caso omiso a estas instrucciones causara la devolución del formato. Los tiempos de respuesta de este permiso, no serán contabilizados si son devueltos por las causales anteriormente descritas.

El campo **AUTORIZACION N°** es un espacio para uso exclusivo del funcionario de la Secretaria de Infraestructura y no podrá ser diligenciado por el solicitante.

El campo **Radicado** es un espacio para uso exclusivo del funcionario que registra el trámite en el Centro de Servicio a la Ciudadanía Alpujarra.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE

- 1.1 Ingresar el nombre o Razón social del propietario y/o solicitante.
- 1.2 Digitar el número de NIT de la empresa o cedula de ciudadanía de la persona natural.
- 1.3 Colocar el teléfono del propietario, fijo y celular.
- 1.4 Digitar correo electrónico del solicitante que firma el permiso de rotura.
- 1.5 Ingresar claramente la dirección del solicitante con sus respectivos apéndices y la ciudad donde está ubicada.
- 1.6 Escribir el nombre del instalador particular que está debidamente autorizado por EPM para ejecutar los trabajos.
- 1.7 Escribir el teléfono del instalador particular.
Ingresar el nombre de la compañía aseguradora que expide la póliza.
- 1.8 Ingresar el número de la póliza de responsabilidad civil y vigencia de las mismas, desde – hasta y con el formato de la fecha como se indica a continuación: día (2) dos dígitos, mes (2) dos dígitos y año (4) cuatro dígitos.
- 1.9 Digitar el número de la póliza de cumplimiento y la vigencia de las mismas con el mismo formato establecido en el numeral 1.9.
- 1.10 Digitar el número de la póliza de estabilidad y la vigencia de las mismas con el mismo formato establecido en el numeral 1.9.
- 1.11 Marcar con una (X) en el campo correspondiente si los trabajos son responsabilidad de EPM.
- 1.12 Si los trabajos son con EPM coloque el número del respectivo contrato.

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO

- 2.1 Colocar el nombre del proyecto. En caso de los particulares debe ingresar el nombre establecido en la licencia aprobada por la curaduría.
- 2.2 Señale con una (X) la casilla correspondiente al tipo de proyecto.
- 2.3 Indicar la ubicación en la ciudad de Medellín con la dirección precisa de catastro, donde estén localizadas las obras. En caso de existir varias direcciones y el espacio asignado no permita escribirlas todas, se debe adjuntar el listado aparte en Excel donde se indique una a una cada dirección a intervenir.
- 2.4 Ingrese la longitud del proyecto en la unidad de medida metros.
- 2.5 Ingrese el ancho del proyecto en la unidad de medida metros

Cód. FO-SECI-0044	Formato FO-SECI-0044 PERMISO DE ROTURA PARA LA INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

- 2.6 Ingrese la profundidad de la brecha en la unidad de medida metros.
- 2.7 Coloque la longitud de la vía a intervenir, obtenida del sistema de administración sav (SGVIAL), ubicado en la página Web de la alcaldía de Medellín, en la Secretaria de Infraestructura Física.
- 2.8 Coloque el Ancho de la vía a intervenir, obtenida del sistema de administración sav (SGVIAL), ubicado en la página Web de la alcaldía de Medellín, en la Secretaria de Infraestructura Física.
- 2.9 Señale con una (X) la casilla correspondiente al tipo de superficie de la carpeta de rodadura de la vía.
- 2.10 Señale con una (X) la casilla correspondiente al estado de la vía.
- 2.11 Señale con una (X) si el espacio público afectado es andén, ciclo ruta, separador central o zona verde.

3 PLAZOS SOLICITADOS PARA EL PERMISO Y LA INTERVENCION

- 3.1 PERMISO DE ROTURA: Colocar la fecha **desde** cuando regirá el permiso y **hasta** cuando finalizara el plazo del permiso, con el mismo formato indicado en el numeral 1.9. Tener presente que la fecha final nunca será superior a la de responsabilidad civil ni mayor al PLAN DE MANEJO DE TRANSITO aprobado por la Secretaria de Movilidad.
- 3.2 EJECUCION TRABAJOS SOBRE EL PAVIMENTO: Colocar aquí la fecha de ejecución de los trabajos sobre el pavimento, el plazo de estos trabajos estará en 1 y 10 días CALENDARIO, nunca podrá ser una fecha superior al permiso de rotura. Posterior a esta fecha, se entrara en un INCUMPLIMIENTO por parte del ejecutor y se procederá a la aplicación de la Póliza de cumplimiento., El formato será el indicado en el numeral 1.9

4 FIRMA SECREATRIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

- 4.1 Espacio destinado para la firma del funcionario de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Medellín que autoriza el permiso de Rotura con fecha de recibo y de entrega igual al formato del numeral 1.9

OBSERVACIONES PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
espacio destinado para colocar observaciones por parte de la SIF EXCLUSIVAMENTE

5. SECREATRIA DE MOVILIDAD

Aquí estará contenido todo lo relacionado con EL PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO, que será de obligatorio y exigible en cada permiso de rotura, así:

- 5.1 Aquí quedara consignado la fecha de PMT establecidos y que sean aprobados por movilidad. El formato de la fecha es igual al numeral 1.9.
- 5.2 Horario de afectación: En los PMT quedara establecido los horarios de afectación, los cuales se deben cumplir para el permiso de rotura.
- 5.3 Se debe señalar con una (X) si el PMT es de Alta-Medio-Bajo impacto.

6. FIRMA SECREATRIA DE MOVILIDAD

Cód. FO-SECI-0044	Formato FO-SECI-0044 PERMISO DE ROTURA PARA LA INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

6.1 Espacio destinado para la firma del funcionario de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín que autoriza el permiso de Rotura con fecha de recibo y de entrega. El formato de la fecha es igual al descrito en el numeral 1.9

OBSERVACIONES PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
espacio destinado para colocar observaciones por parte de la SIF EXCLUSIVAMENTE

Por ultimo en la parte inferior del formato debe firmar el solicitante, debe colocar su nombre de manera legible y su respectivo número de cedula.

Cód. FO-SECI-0044	Formato FO-SECI-0044 PERMISO DE ROTURA PARA LA INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

REQUISITOS DEL FORMATO DE ROTURA

1. El formato debe ser diligenciado totalmente, no debe tener tachaduras o enmendaduras. Este debe ser descargado desde la página de la Alcaldía de Medellín
2. Este trámite debe iniciar en la Secretaria de Movilidad, dependencia responsable de autorizar el cierre parcial o total de la vía.
3. Se debe expedir para cualquier tipo de intervención sobre el espacio público, las Pólizas de Cumplimiento, Estabilidad y Responsabilidad Civil extracontractual a nombre del Municipio de Medellín como beneficiario.
4. Es obligatorio un correo electrónico, para que el peticionario reciba confirmación y/o devolución de la información en caso de inconsistencias.
5. Las prórrogas aplican a todos los permisos y se deben solicitar quince días calendario antes de vencerse el permiso; este se realiza a través de un oficio ingresado por Webmethods cumpliendo los requisitos para solicitar un Permiso de Rotura y adjuntando la siguiente información adicional:

Pólizas actualizadas que cubran las fechas de prórroga.

Registro fotográfico con fecha, de los trabajos ejecutados y lo que falta por ejecutar en medio magnético.

6. El permiso de rotura para los proyectos de los particulares, nunca será superior a 60 días calendario, pero tener en cuenta lo estipulado en la Planeación de los trabajos sobre el pavimento, ya que este representaría un incumplimiento para el municipio, no ejecutar las obras de parcheo de brechas en los tiempos aquí establecidos.
7. Los proyectos de las Empresas Públicas de Medellín, por ser del mismo ente Municipal, tienen plazos establecidos diferentes, pero nunca pueden superar la vigencia actual.

Cód. FO-SECI-0044	Formato FO-SECI-0044 PERMISO DE ROTURA PARA LA INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL CIUDADANO

Adjuntar la siguiente información al momento de ingresar a Webmethods:

1. Recibo de pago a la Secretaria de movilidad y PMT aprobado por esta entidad.
2. Plano de ubicación o autorización por parte de la empresa prestadora de servicios públicos, para conectarse a la red principal. No se recibirá una foto de google map o similar, debe ser plano de EPM aprobado y firmado por un funcionario de esa entidad.
3. Carta de la empresa o contratista donde se compromete a realizar todo el proceso constructivo cumpliendo con la normatividad vigente para pavimentos (Flexible, Rígido, articulado), cuando sea en andenes y zona verde también deberán cumplir con las normas de EPM. Igualmente deberá entregar un cronograma de ejecución de la obra sobre la vía, el cual estará entre 1-10 días calendario su ejecución, será prioritaria para la secretaria y el no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo del permiso de rotura.
4. Formatos correspondientes al sistema de administración vial (SAV), debidamente diligenciados, de los permisos de rotura anteriores.
5. Registro Fotográfico de la ubicación de las obras, con fechador activado en medio digital.
6. Licencia de construcción expedida por la Curaduría, para los permisos que así lo requieran.
7. Acta y/o Paz y Salvo del inventario del espacio público, diligenciados y recibidos por el funcionario de la Secretaria de Infraestructura física. Aplica solo para los permisos que así lo requieran
8. Volantes a los vecinos.
9. Cuadro de cantidades
10. Entregar todas las evidencias de la calidad de los permiso anteriores, tales como tipo de material utilizado en los llenos de la estructura, tipo de mezcla utilizada, ensayos de densidad tanto de la base granular como de la carpeta de rodadura. Las evidencias deberán tener claramente establecida la dirección de la obra que colocaron en el numeral 2.3, no pueden ser genéricas, porque dará al rechazo del permiso de rotura que tramitan.

Una vez recibida por la Secretaria de Infraestructura Física la documentación anterior, será verificada toda la documentación y se procede a realizar dos procedimientos previos para su aprobación final. Estos son:

1. Acta de visita de verificación con el revisor de la SIF.
2. Acta de recibo del permiso inmediatamente anterior, diligenciado, con registro fotográfico (fechado) del parcheo realizado y visto bueno de la aseguradora.

Con estas dos actas se firma el Permiso de Rotura y se finiquita el trámite. Este procedimiento es el establecido para el periodo de respuesta de las PQRS de quince días hábiles.

Cód. FO-SECI-0044	Formato FO-SECI-0044 PERMISO DE ROTURA PARA LA INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

NOTA: Diligenciar erróneamente el formato de rotura o entregar la información incompleta o con inconsistencia, será objeto de devolución del mismo e iniciar un nuevo proceso, cuyo tiempo de respuesta no será imputable a la Secretaría de Infraestructura Física.

Cód. FO-SECI-0044	Formato FO-SECI-0044 PERMISO DE ROTURA PARA LA INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

OBLIGACIONES DEL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO EN EL MOMENTO DE EJECUTAR CUALQUIER ROTURA O INTERVENCIÓN

Los trabajos se deben iniciar después de obtener el formato de rotura con las firmas requeridas y autorizado por la Secretaría de Infraestructura Física, una copia del permiso debe permanecer en el frente de trabajo.

Las obras de urbanismo como son vías, cunetas, andenes, escalas, cordones, zonas verdes, señalización que resulten afectadas a causa de este proyecto deben ser reemplazados en su totalidad por la entidad que está ejecutando el proyecto.

Normatividad Vigente para este permiso de Rotura:

Ley 142 de 1994 (Julio 11), por el cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Acuerdo 48 de 2014 capítulo 5 Subsistema de Movilidad Artículos 162 al 210.

Decreto 1600 de 2005 por el cual se reglamentan las disposiciones sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos, modificado mediante decreto 564 y 4397 de 2006.

Decreto 883 de 2015, Nueva estructura administrativa del municipio de Medellín. Artículos 295, 296 y 297.

Decreto 1097 de 2002 por medio del cual se adopta el Manual de Diseño y Construcción de los Componentes del Espacio Público o el vigente en el momento.

Decreto Municipal 2298 de noviembre de 2001, por medio del cual se modifica el artículo 5 del decreto No. 705 de 1994 y se establecen otras disposiciones en materia de rotura.

Decreto 1382 del 2 de septiembre de 2014 por el cual se acoge la Guía de Manejo Socio Ambiental para la construcción de obras de infraestructura pública en el Municipio de Medellín

Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito y la Movilidad Art. 114 de los permisos y ARTÍCULO 115 reglamentación de las señales

ARTÍCULO 114. DE LOS PERMISOS. No podrán colocarse señales o avisos en las vías sin que medie permiso o convenio con las autoridades competentes, quienes tendrán en cuenta las disposiciones sobre contaminación visual.

Las autoridades de tránsito podrán ordenar el retiro de vallas, avisos, pasacalles, pendones u otros elementos que estén en la vía pública y que obstaculicen la visibilidad de las señales de tránsito.

Las señales y otros elementos reguladores o indicadores de tráfico en las ciudades no podrán ser dañados, retirados o modificados por los particulares, so pena de incurrir en multa.

PARÁGRAFO. Será sancionado con multa equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el particular u organismo estatal que dañe, retire o modifique las señales u otros elementos reguladores o indicadores del tráfico en las ciudades.

Cód. FO-SECI-0044	Formato FO-SECI-0044 PERMISO DE ROTURA PARA LA INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

Las Especificaciones Técnicas a cumplir son:

Para roturas en pavimento flexible es decir con mezcla asfáltica, su reparación será atendiendo la Norma INVÍAS 2013. Capítulo 4, Artículos del 400 al 466.

La Secretaria de Infraestructura Física establece, con relación a los **anchos (d)** en centímetros de las brechas intervenidas se debe hacer de la siguiente forma:

Caso 1: Vía nueva sin fallos alrededor de la brecha perpendicular y/o horizontal al eje de la vía: la reparación se debe efectuar con el corte de **($\frac{1}{2} d$ cm)** a cada lado en sentido longitudinal de la brecha, formando una T. esto con el fin de proteger el pavimento existente y las juntas de las brechas, El espesor de la brecha debe ser igual al existente del pavimento si es mayor a 10cm y si es menor de 10cm, se coloca como mínimo 10cm de espesor.

Caso 2: Vía con fallos alrededor de la brecha perpendicular y/o horizontal y/o transversal al eje de la vía:

Cuando se esté realizando el parcheo de las brechas se debe recuperar **TODOS** los fallos que estén aledaños a la brecha, para lo cual se debe efectuar visita previa con la Secretaría de Infraestructura Física para dimensionar el parcheo que debe efectuar y dejar un documento técnico con los parámetros técnicos que se deben cumplir y firmado por el representante legal del proyecto (en caso de los particulares) y por el ingeniero coordinador cuando es un proyecto de Empresas Públicas de Medellín. Por parte de la Secretaria de Infraestructura Física lo firma el subsecretario de Construcción y mantenimiento.

El espesor de la brecha debe ser igual al existente del pavimento si es mayor a 10cm y si es menor de 10cm, se coloca como mínimo 10cm de espesor.

Caso 3: Vía sin fallos alrededor de la brecha, cuya posición es transversal al eje de la vía: la reparación se debe efectuar con el corte de **($\frac{1}{2} d$ cm)** en cada extremo de la brecha, trazar una paralela y reparar conforme a los parámetros aquí contenidos. (Ver esquema). Con relación a los espesores aplica igual que los casos anteriores.

NOTA: Para todas las brechas que se realicen en los pavimentos del Municipio de Medellín, se deberá tener en cuenta los estudios efectuados para tal fin, en especial el realizado por la Universidad nacional de Colombia y las Empresas Públicas de Medellín **“ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE DEFORMACIÓN VOLUMÉTRICA DE LLENOS EN BRECHAS DE SERVICIOS PÚBLICOS”** en donde se establecen criterios técnicos para la compactación, ejecución de brechas y calidad de las mismas.

Para roturas en pavimento rígido, su reparación se hará en el mismo material, atendiendo la guía del ICPC boletín notas técnicas serie 4, número 40, publicación 1642.

Las roturas en pavimento articulado, se deberán reparar en el mismo material de adoquines de concreto, atendiendo guía de pavimentos definida por ICPC, serie 12, número 4, publicación 1673.